

*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

**Santiago del Estero, 29 de marzo de 2021.-**

**RESOLUCION F.A.A. N° 096 /2021.-**

*Ref: Resolución HCS 260/2015, Resolución CDFAA N° 022/2018, Resolución FAA N° 246/2020, Resolución CDFAA N° 040/2020 y Trámite FAyA N°: 037/2021.-*

*Asunto: Declara abierta la inscripción de aspirantes (Modalidad Virtual) a cubrir cargo de Ayud. de 1°, DE, por Contrato Docente, **Físicoquímica I (Lic. Qca)** .-*

**VISTO:**

La Resolución HCS N° 260/2015, la Resolución CDFAA N° 022/2018, la Resolución FAA N° 246/2020, la Resolución CDFAA N° 040/2020 y el Trámite FAyA N° 037/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución HCS N° 260/2015, se aprueba el Reglamento de Contrato Docente en el ámbito de la UNSE y a través de Resolución CDFAA N° 022/2018 se establecen procedimientos para las nuevas contrataciones y prórroga de contratos docentes.

Que en virtud del período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) declarado a nivel nacional debido a la situación epidemiológica por la que atraviesa el país, a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DECNU) 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020 y 520/2020, emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

Que por Resolución Rectoral N° 180/2020, ad referendum del Consejo Superior, se dispone "la suspensión de todas las actividades que se desarrollen en el ámbito de la UNSE, a excepción de aquellas que sean consideradas impostergables por las Áreas de Rectorado y/o Unidades Académicas...", estableciendo asimismo que "el personal deberá mantenerse a disposición para el cumplimiento de sus tareas en el caso que fuera necesario, bajo la modalidad remota o presencial...", a partir del 17 al 30 de marzo de 2020, dicha suspensión fue prorrogada mediante Resoluciones Rectorales hasta diciembre de 2020.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 067/2021, de fecha 30 de enero de 2021, emitido por Presidencia de la Nación, prorroga la vigencia del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el 28 de febrero de 2021, priorizando el retorno a clases presenciales en todas las provincias.

Que la Provincia de Santiago del Estero se adhirió al Decreto Nacional, manteniendo las medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas hasta la fecha.

Que la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) viene desarrollando actividades para adecuar sus instalaciones a los protocolos establecidos en la Res CS N° 057/2020, incorporando los distintos dispositivos de higiene y seguridad para garantizar las condiciones de Salud de la Comunidad Universitaria.

Que por Resolución Rectoral N° 012/2021 se establece que las actividades presenciales académico-administrativo, científicas y de relación con la comunidad que el Personal Docente realiza en el ámbito de la Universidad resultan conveniente efectuarlas de manera gradual y paulatina, a los fines de reducir la presencialidad, la movilidad de personas y la asistencia masiva a los lugares de trabajo, por lo que se recomienda un sistema mixto de realización de actividades (presencial y remoto).

**Santiago del Estero, 29 de marzo de 2021.-**

**RESOLUCION F.A.A. N° 096 /2021.-**

Que asimismo la mencionada Resolución dispone el retorno al trabajo presencial del personal docente de la UNSE a partir del 1 de Febrero del año 2021, el que se efectuará de modo paulatino y gradual, condicionado y regulado conforme a las pautas establecidas por las Autoridades Jurisdiccionales.

Que, el cumplimiento de la medida aludida impide desarrollar las convocatorias a contratos para la cobertura de cargos docentes vacantes, según las pautas establecidas por la Resolución CD FAA N° 022/2018.

Que mediante Resolución FAA N° 246/2020, emitida ad referéndum del Consejo Directivo y ratificada por Resolución CDFAA N° 040/2020, se modifica el Artículo 1° de la Resolución CDFAA N° 022/2018, a fin de incluir la modalidad virtual para las convocatorias a contratos docentes, durante la actual situación excepcional vinculada con la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia COVID 19.

Que de acuerdo a lo expresado en el artículo 2° de la Resolución mencionada precedentemente, el texto, considerandos y Anexos de la Resolución CDFAA N° 022/2018, a excepción del artículo 1°, mantienen su plena vigencia.

Que la posibilidad de llevar adelante la convocatoria a contratos docentes en forma virtual, en esta situación excepcional, permitirá que la cobertura de las vacantes se realice en base a procedimientos de rigor académico y en acuerdo con la reglamentación vigente.

Que mediante Trámite FAY A N° 037/2021, la Dra. Elvecia Pérez, a cargo de la Dirección del Departamento de Ciencias Químicas, conjuntamente con el Consejo Asesor, Dra. Verónica Paz Zanini y Dra. Susana Pettinicchi, y el Director de la Escuela de Química, Dr. Héctor J. Boggetti, solicitan la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva, para la asignatura Físicoquímica I (Lic. en Química), en virtud de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Susana del Huerto Pettinicchi Menéndez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, (Resolución CDFAA N° 081/2020), con lo cual es imposible el inicio de la asignatura sin sobrecargar al equipo cátedra restante.

Que la directora de Departamento elevó el perfil requerido para el cargo, el cual se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CDFAA N° 022/2018 la Comisión Asesora estará integrada por el Secretario Académico, el Director del Departamento y el Responsable de Cátedra, en caso que no hubiera Responsable de Cátedra actuará el Director de Escuela que corresponda (art. 4°, Res HCS N° 260/15).

Que por todo lo expuesto los postulantes a la presente convocatoria deberán registrar su inscripción al Correo Electrónico [concursosfayaunse@gmail.com](mailto:concursosfayaunse@gmail.com) adjuntando al mismo la solicitud del postulante firmada y escaneada, una copia firmada y escaneada del **Curriculum Vitae**, (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA N° 022/2018), y los datos declarados en dicho CV deberán ser acompañados de la documentación probatoria (escaneada y adjuntada en **un único archivo**).

Santiago del Estero, 29 de marzo de 2021.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 096 /2021.-**

Que de acuerdo a lo estipulado por la Resolución HCS N° 260/2015 corresponde a la Señora Decana declarar abierta la convocatoria y conformar la Comisión Asesora que valorará los títulos, antecedentes y entrevista en caso que corresponda. **Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN (Modalidad Virtual)** de postulantes para cubrir cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución mediante CONTRATO DOCENTE, a partir del **día lunes 12 y hasta el día miércoles 14 de abril de 2021, inclusive, hasta las 12:00h**, a través del Correo electrónico [concursosfayaunse@gmail.com](mailto:concursosfayaunse@gmail.com), perteneciente al Área de Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad, al que deberán adjuntar la siguiente documentación, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

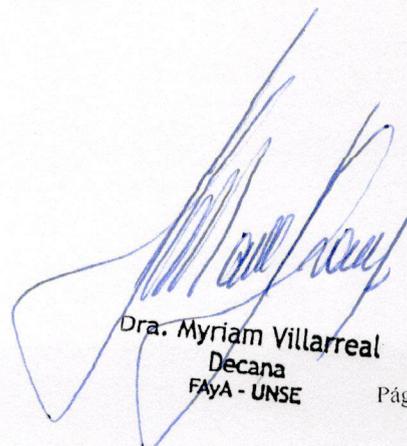
- Solicitud de Inscripción (**firmado y escaneado** en un **único archivo** pdf), la cual estará disponible en la página web de la FAyA.
- Curriculum Vitae (**firmado y escaneado** en un **único archivo** pdf) (con formato detallado en el Anexo I de la Resolución CDFAA N° 022/2018).
- Documentación probatoria (escaneada y adjuntada en un **único archivo** pdf).

**ARTÍCULO 2°:** **APROBAR el Perfil Académico** requerido para el cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** **APROBAR la integración de la Comisión Asesora** encargada de entender en la selección del postulante para la cobertura del cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°:** **DEJAR ACLARADO** que una vez expedida la Comisión Evaluadora, el aspirante meritado en primer orden, deberá presentar en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias un ejemplar de la documentación probatoria (con original a la vista) para ser legalizada por personal autorizado de la Unidad Académica.

**ARTÍCULO 5°:** **COMUNICAR** y dar copia a los **Departamentos de Ciencias Químicas**, al **Área de Difusión de la FAyA** y a los integrantes de la Comisión Asesora que consta en el Anexo. Dar amplia Difusión. Cumplido, archivar.-

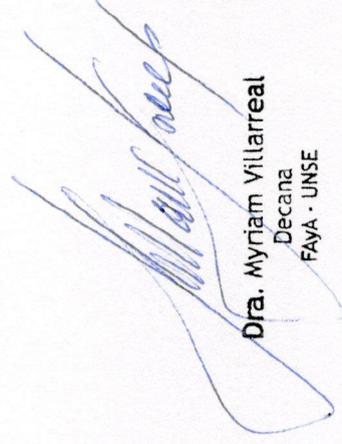


Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE

**RESOLUCION F.A.A. N° 096 /2021.-**

**ANEXO**

Cargo	Asignatura /Afectación	Comisión Asesora	Perfil Académico requerido
Un (01) Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva.	<b>Fisicoquímica I</b> de la carrera de Licenciatura en Química con afectación a otras asignaturas y/o actividades de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias	Dra. Elvecia Pérez (Directora de Dpto. Química) Dra. Verónica Paz Zanini (Responsable de Cátedra) Ing. Luis Luque (Secretario Académico)	- Poseer título universitario de grado de no menos 4 años de duración, tal como: Licenciado en Química, Profesor en Química, Licenciado en Biotecnología o título afín. - Acreditar preferentemente, antecedentes de ayudante estudiantil y/o actualización disciplinar de nivel de posgrado, especialmente en el área de las Fisicoquímica.



**Dra. Myniam Villarreal**  
Decana  
FAVA - UNSE